

FORFAITING

EXPORTAR CON FINANCIACIÓN A PLAZO

Créditos de hasta 5 años para que los productos de las empresas argentinas lleguen cada vez más lejos.

COMPETITIVIDAD A NIVEL INTERNACIONAL

LARGO PLAZO Máximo de 5 años.

OPERATORIA Cobro de contado mediante el descuento de cartas de crédito y/o pagarés y/o letras de cambio avaladas.

IMPORTADOR Atractivas condiciones de pago a plazo.





DESTINO

Financiar exportaciones de Manufacturas de Origen Industrial (MOI), Bienes de Capital sin uso de origen argentino y Plantas industriales u otras obras que se contraten con la condición de ser entregadas "Llave en Mano" y servicios asociados

MONEDA DEL PRÉSTAMO

Dólares estadounidenses

GARANTÍA

Carta de crédito de un banco calificado por BICE

PLAZO MÁXIMO DE CRÉDITO

5 años (a contar de la fecha de cumplido el embarque)

MÍNIMO Y MÁXIMO A FINANCIAR

Monto mínimo: USD 20.000 Monto máximo: USD 10 millones

TASA

Desde 3,00% fija en USD, según plazo

MONTO A FINANCIAR

Hasta el 100% del valor del Incoterms utilizado o del monto del proyecto y de los servicios asociados

OPERATORIA:

Cobro de contado mediante el descuento de carta de crédito. No se compromete la capacidad crediticia del exportador.

Atención al usuario de servicios financieros: 0800.444.2423 - consultasyreclamos@bice.com.ar Centro de atención BCRA: 0800.999.6663

bice.com.ar 0800 444 2423

CFTEA* 3,04% Para un prestamo de dolares 1.000.000 (un millón) a un plazo de 6 meses, sin recurso. En el cálculo del CFT ha utilizado el sistema francés con una tasa fija del 3%. No Incluye impuestos. Considera comisiones por 0%. *Costo Financiero Total - Expresado como Tasa Efectiva Anual

El otorgamiento de cualquiera de los préstamos o productos ofrecidos en esta página está sujeto al previo cumplimiento de requisitos comerciales, crediticios y legales exigidos por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. La presente propuesta no resulta vinculante para la entidad, quien podría denegar cualquier operación, conforme los términos del artículo 974 1er. párrafo y concordantes del Código Civil y Comercial.